

# DIARIO DE CORDOBA

SUSCRICION EN CORDOBA. DE COMERCIO, INDUSTRIA Y ADMINISTRACION. FUERA FRANCO DE PORTE. Por un mes 8 rs.—Por trimestre 22 1/2.

## Sección editorial.

### IDEA FILOSÓFICA DEL DERECHO

(Continuación)

Colocaremos también al lado del sensualismo, del espiritualismo y del escepticismo, al panteísmo místico, ó sea á la exageración de la escuela mística, madre de no pocas herejías, siendo preciso explicarlo con alguna de las razones, porque en la época actual se ha criticado de esto, no poco, á nuestra religion, siendo así que en ninguna parte es tan imposible como en la religion católica, porque si bien ella da un lugar muy importante á la union del hombre con Dios por medio de la vida contemplativa, como quiera que no es estudio bajo un solo punto de vista, á aquel mal puede mirar con desden las obras materiales, desden, que es la base del misticismo filosófico, que también viene á caer en un panteísmo místico, como demostraremos. Partese de la idea de un Dios eminentemente bueno, esencia de todo bien, hasta donde nada hay que objetar al misticismo. Pero á seguida empieza á deducir falsamente. Si Dios es todo el bien, el mal consiste en no estar en Dios en la rigurosa acepción de esta palabra. Todas las existencias, pues, toda la creación es mal, luego destruyéndola es solo como con él se concluye. Luego el alma cuando quiere separar su esencia de la Divinidad es el mal también. Luego el camino de la perfeccion consiste solo en no hacer, en contemplar al Ser Supremo, separándose del mundo exterior, para que perfeccionándose así sucesivamente, venga nuestra esencia á confundirse con la Divina. Y he aquí que en último resultado el misticismo se hace panteísta, como ya anunciáramos. No es posible tampoco en este sistema la idea del derecho filosófico, porque se escluyen las relaciones exteriores tan precisas en el derecho. Y no se olvide que con anterioridad hemos advertido, y aquí lo repetimos de nuevo,

que no todos los que pertenecen á estas escuelas admiten sus últimas consecuencias. Porque ya lo hemos dicho. El espíritu humano, arrastrado por el sentido comun, tiene felices faltas de lógica, que le salvan de los mas grandes errores.

La escuela fatalista es también de las absolutamente impotentes para podernos dar la noción del derecho filosófico. Tiene por único carácter distintivo la negacion de la libertad y de la espontaneidad humana. Y desde luego échase de ver, que si el hombre no es dueño de sus acciones, no es posible que sea responsable de ellas, no ha lugar al premio ni al castigo. Inútil y hasta ridículo el dictarle leyes que no ha de poder cumplir. Y he aquí que en el fatalismo es imposible toda idea de derecho, del derecho que no es la relacion entre cosa y cosa, sino entre entidad moral libre y otra entidad igual.

Vamos ahora á examinar un sistema muy célebre en otro tiempo, y que no deja de ser atractivo á primera vista, ó sea el del contrato social, que debe su mas brillante forma á Juan Jacobo Rousseau. En él se supone que el hombre al ser creado no trajo al mundo mas que su libertad omnimoda, que por nadie ni por nada podia ser circunscrita. Que al encontrarse unos frente á otros, y con intereses encontrados, hubieron de comprender los gravísimos males que esta libertad sin trabas podia ocasionarles. Que entonces surgió entre ellos la idea de dictar ciertas reglas para el mejor orden, encargando á un magistrado de su cumplimiento. Por consiguiente asientan, que toda sociedad estriba en un pacto. Pero contra este sistema está la historia y la razon. La historia que de ello no nos da noticia. La razon que nos dice nace el hombre en la familia sin que de otro modo pudiese existir familias que despues forman las primeras tribus. Y antes de avanzar mas nos es preciso advertir que muchos adeptos de esta escuela comprendiendo la imposibilidad de

contestar á argumentos de tal fuerza, y á otros muchos que se les han hecho, toman un término medio, y dicen, que si bien es verdad que no existe ese pacto espreso, que si bien es cierto que el hombre nació en sociedad, no lo deja de ser menos que vive en ella en virtud de un pacto tácito, vida social que puede romper cuando quiere, como prácticamente se vé, cuando se separa de cualquier sociedad. Véase, pues, que de este sistema ya exagerado, ya modificado como hemos visto, la realidad que aparece en el derecho no es intrínseca, sino en relacion con la voluntad del hombre. Pero á todo el sistema en general puede criticamente objetarse, en primer lugar, que el derecho no puede nacer del contrato, porque si la libertad omnimoda fuese lo natural en el hombre, éste al hacerlo cometería un suicidio moral. A mas: uno de los requisitos indispensables en todos los contratos es la libertad de los contratantes para contratar. Y en nuestra sociedad, cuando se nace, se nace en ella, sin poder declararse libre, lo que sería una injusticia racionando como Rousseau y sus partidarios. Pero sobre todo: en cualquier convenio es preciso atender á una ley superior que imponga la obligacion de sujetarse á él, sin que pueda ser suficiente la voluntad sola, lo cual aun en los mismos contratos civiles se vé, pues en ellos no se hace otra cosa que corporalizar, por decirlo así, un derecho intrínseco. Véase, pues, que este sistema no puede dar una idea exacta del derecho.

Tampoco puede darla por iguales razones, otro muy parecido á él, aunque exageradísimo, por cuanto es puramente material y que es el de Hobbes. Se supone que las relaciones en los individuos próximos al estado de naturaleza son la base del derecho. Y como este estado, segun el sistema, es la guerra, la necesidad de reprimirla por sus grandes males dió origen al estado social como tregua dada á los combatientes. Por lo tanto, y sin que nos detengamos mas en su examen, este sistema

## FOLLETIN.

14

### LA HIJA DEL CURTIOR,

novela escrita en francés

por MR. ELM. NUEL GONZÁLES.

Continuacion.

—Si nuestros enemigos pagan traidores, nosotros pagamos verdugos, señoral. —Pero os faltarán verdugos. —D. Beltrán, porque la rebelion brama ya de ciudad en ciudad, de castillo en castillo, de provincia en provincia. Hace tres dias que se sublevaban en Segovia contra las alcabalas. —Los jefes de la sublevacion han sido ahorcados, todos. —Beltrán, ¿qué os importa? —Y tan obstante ese pacto de pronta y severa justicia, ¡me insultan hoy cuando pasotá conmigo la reina, y también á la infanta de Castilla! y los guardias del alcázar ni siquiera han intentado defenderla. —Los que han faltado á su deber serán castigados con todo rigor, esclamó el valido. —En el mismo instante se oyó en el patio del alcázar un ruido confuso de pasos y de banderas que anunciaban el regreso del rey. Acababan de

dar las doce de la noche. El conde de Ledesma, no obstante su avaricia y el dominio que tenía sobre el ánimo de su soberano, no tuvo valor suficiente para atreverse á reunirse con él en su cámara para dictar en seguida las medidas de rigor que las circunstancias exigían con urgencia. Los gritos se hicieron mas profundos contra su persona, el nombre de Beltrán con que el pueblo había insultado públicamente á la infanta, todas las acusaciones tan humillantes para el honor del rey, le hicieron creer que era prudente aplazar para el siguiente dia una entrevista tan embarazosa. —Juana acababa de dormirse en sus brazos, cuando la reina interrumpiendo el triste silencio que había seguido al regreso del rey, Beltrán, llamada á doña Mencía, para que se llevara esta pobre criatura que tiene gran necesidad de descansar, á su cuarto. —El conde al oír el nombre de doña Mencía, se estremió de levemente. —No queréis á la hermosa Padilla, Beltrán dijo la reina sonriendo. —A caso seáis el único hombre que se enfrenta con ella, ¿verdad? —¡Bah! ¿qué que exije en noche su hermano, y á la mañana siguiente la mirada dura y cruel, y le oí que sus almas se parecían á su mirada. —Castad, Beltrán, no calumniéis á mi mejor amiga. Doña Mencía es buena y fiel como una

espada del mejor teple. Su rigida virtud es su gran crimen en concepto vuestro, confesadlo; pero su virtud no le impide que sea indulgente con las faltas de las demás mujeres. No podía yo haber escogido mejor aya para la infanta, y cuando Juan estuvo enfermo durante mi ausencia, la cuidó con el cariño y solicitud de una madre. —Por eso Juana la quiere casi tanto como á vos, señora, y los niños nunca se engañan en sus afecciones. Creo, como vos que podemos confiar en la lealtad de la hermosa Padilla. —Llamada, porque estoy abrumada por el cansancio y la inquietud. —D. Beltrán levantó el tapiz que cubria la puerta de la cámara de la infanta y dijo en alta voz: —La reina os llama, doña Mencía. —L. Padilla permaneció sorda á su llamamiento. Dos veces repitió en tono mas imperioso aun, la orden de doña Juana, pero fue en vano. —Inquieto, y casi alarmado por aquel silencio singular, abrió la puerta con un movimiento brusco, pero retrocedió casi al momento lanzando un grito de espanto. —Doña Mencía estaba tendida en su lecho, con la boca tapada con el nudo de un pañuelo, y

tema y el anterior convienen en no admitir un derecho primordial, y en presentar al estado social como un sacrificio mutuo de los individuos en pro de la conveniencia. Los argumentos por consiguiente hechos al pacto social ya espreso, ya tácito, tienen igualmente aquí cumplidísima aplicacion.

El reconocido gefe de las escuelas materialistas es Bentham, utilísimo en descubrimientos prácticos, pero inútil para formar la idea verdadera del derecho, por partir de puntos de vista equivocados. La utilidad según él, es la base del derecho: la utilidad que nosotros examinaremos bajo sus diversos aspectos, deteniendonos quizá mas de lo que quisiéramos, por ser de los sistemas falsos el que mas ha durado. Su forma primordial y mas sensible consiste en decir, que lo justo es lo que conviene al hombre. A esto parece e-cusado el contestar, por cuanto no puede por menos de repugnar a la inteligencia mas limitada esta manera de definir, por cuanto nadie se atreverá a llamar justo a aquello que solo hace por su conveniencia individual. Pero como esta forma no era sostenible, se ha tratado de modificarla, diciendo que ciertamente la base del derecho es la utilidad; pero la utilidad constante, duradera, por toda una existencia; no la utilidad efimera y fugaz. Conforme con esto, se dice: Satisfacer un apetito carnal, es útil por el momento; mas lo verdaderamente útil es refrenarlo, sometiéndolo a la inteligencia. Sin embargo, y prescindiendo de la repugnancia que cuesta usar juntas las palabras justicia y utilidad, échase desde luego de ver que no puede asentarse que la casualidad sea la utilidad, porque no hay término medio para hacerlo: que no siempre es una verdad que lo justo sea lo útil en esta vida, pues de hecho muchos casos hay en que el cumplimiento del deber y de la justicia, solo se consigue a fuerza de penosísimos sacrificios, que en esta vida por lo menos, terreno único de este sistema, no son compensados con ningún premio material: que no es suficiente motivo, razon bastante el que una cosa sea conveniente para que se le imponga al individuo, sino para que se le aconseje; así es que al que falte a ella, no se le podrá decir que comete un delito, sino que obra insensatamente. Y los que pretendan que la utilidad de que se trata es de la moral, dejan en primer lugar en pie los argumentos con que se les objeta, y sobre todo sacan al sistema utilitario de su verdadero terreno, puramente material, degradando las ideas esencial y única-

mente morales. Pero tambien hay otros que conviniendo desde luego en que la utilidad es verdaderamente la idea del derecho, distinguen diciendo que no es la utilidad individual, sino la de la sociedad entera, ó al menos la del mayor número de sus individuos, con lo cual vienen a confundirse con los defensores del pacto social, porque si bien este no lo admiten, si su base filosófica, ó sea sacrificar a la conveniencia de todos la conveniencia de cada uno. Francamente dirémos, sin embargo, que así es preferible y mas racional este sistema que el de Rousseau, porque no toma por base la voluntad omnimoda é independiente, sino la voluntad subordinada a la conveniencia comun: porque viene a asentar, al fin, un principio del verdadero derecho aplicado, tendiendo a la utilidad de los mas. No obstante: estamos muy lejos de convenir con él, pues implica los términos. Una cosa es justa no por que convenga al mayor número, sino que conviene al mayor número por que es justa. El derecho tiene que partir de un punto de vista superior. Nunca puede arrancar una idea tan elevada de la utilidad, pues siempre habia lugar a preguntar, haciéndola partir solo de ese principio, en virtud de que estamos obligados a hacer lo que a todos conviene. Acabamos de encontrar, sin embargo, por primera vez algo que mas se aproxime a la verdad.

Se continuará.

ANTONIO LOSADA.

#### Seccion oficial.

—La GACETA del 24 no contiene disposicion alguna de interes.

#### Seccion de noticias.

##### NACIONALES.

—Dos mascaradas que recorrieron durante el último Carnaval las calles de Barcelona entregaron a los establecimientos de beneficencia a mas de 4,000 reales que recogieron. Ambas obs-quiaron a cuantas señoras y caballeros encontraron a su paso, repartiendo solo una de ellas mas de sesenta arrobas de toda clase de confites, peladillas, grageas, etc. etc., unos cinco mil cucuruchos de diferentes tamaños, todos de lujo y llenos de dulces; mil cuatrocientos paquetes de caramelos; tres mil ramos de flores naturales; tres mil ejemplares de poesias; tres mil huevos rellenos unos de dulces y otros de harina.

—do y los ojos chispeantes, hacia los cuatro conjurados. —¿Quiénes son los bandidos y asesinos que penetran así de noche en la cámara de la reina de Castilla? ¡Ah! se han vestido con disfraz de hidalgos leales, incapaces de cometer tal felonía.

—El marqués de Villena tocó con la punta de su espada el pecho del valiente, y replicó friamente: —Este hombre nos ha dado el ejemplo, y se-ñora. Nos ha precedido y está burlando. ¿Le buscamos; y para encontrarle, preciso ha sido que entrásemos en la cámara de don Juan de Portugal, a la hora en que su regio espesa estaba durmiendo. ¿Es culpa nuestra, señora, si tanto bien ocultais a ese nombre bajo vuestro manto real, y se-ñor el os perdéis de vista?

—¡Insolente! exclamó la reina, fijando una mirada casi suplicante en los compañeros del marqués. —¿Cómo, señores, dejareis insultar tan cruelmente a una mujer? ¡Ay, Dios, una mendigosa meracería mas respeto y compasion!

—Señora, nada leis que temer de nosotros, bien lo sabeis, contestó respetuosamente D. Pedro Giron, pues ni uno de nuestros aliados se atreveria a tocar la majestad de la reina. Estais en completa libertad. Podeis pedir auxilio a

—En la provincia de Málaga hace un tiempo magnifico para los campos, ostentándose en ellos los sembrados de una manera que dá júbilo. En la capital llovia muy abundantemente. Se están haciendo algunas mejoras en el empedrado. Ultimamente habian sido reducidos a prision algunos individuos de mal vivir de los muchos que abundan en aquella ciudad.

—Las últimas cartas recibidas de Valladolid son de fecha del 21. Se preparaban a pasar el Carnaval alegremente, a cuya fin iban a dar aquella noche un baile de máscaras en el teatro. El cabildo de aquella ciudad tenia dispuesto un magnifico refresco para solemnizar debidamente la llegada del digno arzobispo de aquella diócesis. Ninguna otra cosa ocurría de que podamos dar cuenta a nuestros lectores.

—El viernes 12 llegó a Valladolid el nuevo arzobispo de la diócesis, habiendo sido recibido con todos los honores y atenciones debidas a su alto puesto en la iglesia.

#### ESTRANGERAS.

—Desde el sábado 20 por la noche comenzó a circular en Madrid con referencia a parte telegráfico de Paris, la noticia de que el ministerio inglés habia sido derrotado en el bill sobre modificacion de las leyes relativas a los refugiados. El domingo se tuvo el hecho por completamente averiguado; mas despues algunas personas le ponian en duda, fundándose en que ni el gobierno ni las legaciones de Francia é Inglaterra ni ninguna otra habian recibido el menor aviso. No sabemos lo que puede haber de cierto en estas suposiciones, que desde luego caen por tierra en los siguientes partes telegráficos.

«Londres 20 —Se ha discutido una enmienda ó mocion de mister Gibson en que se lamenta de que el gobierno inglés haya propuesto la modificacion de la ley sobre emigrados antes de contestar a la nota del conde Walewski. Lord Palmerston ha declarado que no se violará el derecho de asilo, y sir Jorge Grey ha anunciado que el gobierno contestará en el mismo sentido a la nota francesa. Sin embargo, la enmienda de mister Gibson fué aprobada por 234 votos contra 215, y se habla de la caída del ministerio».

«Londres 21. —Lord Palmerston ha presentado su dimision y se asegura que le ha sido aceptada. Aun no se le designa sucesor. Lo único que sabemos por el correo ordinario, es que M. Gibson habia anuncia-

—vuestros guardias y maceros. Haced que nos prendan si así os place; no nos resistiremos, pero antes de romper vuestras espadas a nuestros pies, habremos dado muerte a ese hombre en vuestra cámara, ante vuestra vista, y ni suplicas, ni lágrimas, ni arrepentimiento, podrán espigar la vergüenza que ese escandalo arrojará sobre vuestro nombre.

—Juana de Portugal se estremeció, y procurando recibir su sangre fría preguntó: —¿Por qué habéis venido los cuatro a perseguir hasta aquí a don Beltran? Si no deseais su muerte ni su deshonor, ¿cuál es vuestro intento?

—El marqués de Villena repuso: —Todos ignoran vuestra presencia en el alcázar, señora. Que nos conceda don Beltran lo que pedimos, y quedará su vida a salvo, y vuestra honra sin tacha.

—D. Beltran salió entonces del nestupor en que le habian sepultado, y mirando con altanería a sus adversarios, les dijo: —¿Qué me pedis, pues, nobles bandidos de otros tiempos? ¿mi honor está en duda? Pues bien, yo estoy repleta que se halle por las mercedes del rey, la vaciare en vuestras manos.

—Se continuará.

cuatro hombres se hallaban apostados detras de las puertas con las espadas desenvainadas, cuando las puntas asestaron al pecho del conde de Ledesma.

Don Beltran creyó ser presa de una pesadilla. Conocia a sus enemigos, y no podía creerlos bastante temerarios para penetrar le noche en el alcázar y meter, por decirlo así, sus cabezas en la boca del leon. Un su lir fino cubrió su frente, mientras fijaba su vista, lleno de estupor y tén-tacion, en el marqués de Villena, en D. Pedro Giron, y en los condes de Patencia y Benavente, esos jefes temidos de la Liga. Como en un mismo resultado era valiente; como el alcázar permanecía silencioso y no podia haber sido tomado por asalto; como no se agitaba una turba de descontentos detras de os cuatro caudillos, ¡cuánto sonreír; pero sus dientes castañeteaban cuando oyó que Villena le decía friamente al verle llevar la mano a la empuñadura de la espada.

—Ni un ademán, ni un grito, ó sois muerto, D. Beltran.

Entretanto, la reina se habia levantado loca de sorpresa, de espanto y de dolor; pero muy luego prevalecieron la vergüenza y la indignacion sobre el terror, y llevando en sus brazos a la infanta dormida, adelantó, con el rostro pa-

do en la sesion de la Cámara de los Comunes del 16 su propósito de presentar la mocion de que habla el parte telegráfico. En esa misma sesion hubo debates bastante significativos sobre el bill. Habiendo preguntado M. Griffith a lord Palmerston si exigiria del gobierno francés la publicacion en el *Moniteur* del despacho del conde Walewski, relativo a las manifestaciones del ejército, el primer ministro contestó que jamás haria una cosa tan inconveniente y desusada y ampliando su pensamiento añadió: «Es preciso que la Cámara se decida o por la continuacion de las buenas relaciones en que estamos con Francia o por el rompimiento de ellas, a lo cual se llegará con solo perseverar en el sistema de ataques contra el emperador de los franceses». Lord Palmerston dijo por último, que en ese caso la Cámara debería aceptar la responsabilidad de sus actos. A pesar de argumento tan vivo como perentorio, la Cámara no ha titubeado por lo visto en desairar al ministro.

—La discusion del bill relativo a la organizacion de un nuevo gobierno en la India, es cosa en que tambien se ocupa la Cámara de los Comunes, donde ha sufrido un retraso inesperado. Despues de la interpelacion de Mr. Griffith, a la que contestó, como ya sabe el lector, el primer ministro británico, Mr. Baillie se levantó y reprodujo una proposicion que ya habia presentado en época anterior, cuyo objeto es el que se depositen sobre la mesa los documentos relativos a la anexion del reino de Uda. Algunos de estos documentos son muy anteriores a los sucesos últimos de aquel pais, y entre ellos, el orador hizo mencion de comunicaciones secretas de 1831, 1833 y 1835, en las cuales el proyecto de dicha anexion era cosa decidida y aun discutida entre las diversas autoridades que participaban del gobierno de la India.

Lord Palmerston, que deseaba no se interrumpiese la discusion del precitado bill, vió con el disgusto que debe suponerse, que mister Baillie desenvolvía su proposicion, en la cual se propuso demostrar principalmente que la causa de la insurreccion era la política de anexion, aduciendo, como una prueba evidente el descontento general que habia causado en todo Bengala, la del reino de Uda. En el concepto de Mr. Baillie, la anexion de aquel reino ha sido tan imprudente como injusta, porque además de no hallarse peor gobernado en 1856 que en otro tiempo, se le habia ocupado sin tomar siquiera la precaucion de desarmarlo antes. Mr. Smith contradijo esta opinion, describiendo la vida y el gobierno del último rey de Uda, que, prescindiendo de todos sus compromisos con la Compañia, habia puesto a esta en la necesidad imprescindible de retirar las tropas inglesas que allí sostenian un gobierno intolerable y vergonzoso, ó tomar posesion del territorio, lo cual era mas digno y mas prudente. Sin embargo, la Cámara, lejos de convencerse con semejantes racionios, votó la proposicion de Mr. Baillie, no obstante haber hablado lord John Rousell en el mismo sentido que Mr. Smith, si bien reconociendo que se habia obrado con imprudencia en la anexion del reino de Uda, al mismo tiempo que la Gran Bretaña se hallaba en guerra con Persia.

—La Mala de Indias llegó a Marsella el 17 del corriente. Las nuevas que trae alcanzan el 23 de enero último, pero lo que de ellas nos dice el telegrafo es lo mismo que ya sabiamos, ó sea que el general Campbell ha vuelto a tomar la ofensiva y que el general Ou-

tram continua ocupando a Ayumbagh con 4,000 hombres. Esperemos a que las correspondencias particulares nos den detalles mas circunstanciados, que no dejarán de traerlos interesantes.

—No se tiene aun conocimiento del desenlace de los graves sucesos ocurridos en la república mejicana. Segun las últimas noticias llegadas a Inglaterra, el presidente Comonfort habia renunciado a la ejecucion del programa de Tacubaya, que proclamó al disolver la Asamblea nacional, y en el cual se consignaba una especie de dictadura temporal. Habíase entregado en brazos del partido liberal y democrático contra el partido conservador y gran parte del clero pronunciados en favor de Santa Ana. Los partidarios de este durante la ausencia de Comonfort se apoderaron de una gran parte de la capital. El gobierno se trasportó a Celago, ciudad célebre por el alzamiento de Iturbide, que comenzó la guerra contra España.

En la capital seguian el 22 los combates entre los dos partidos: muchas partidas habian acudido a reforzar el partido de Santa Ana, y en cambio desde el Norte y la Puebla llegaban socorros y fuerzas a Comonfort. Las partes beligerantes habian convenido en la capital en dar todos los dias tres horas de tregua. Santa Ana estaba en Cartagena el 12 de enero, y parece difícil que el 13, dia del levantamiento, se hallara en Méjico. En Cartagena Santa Ana habia dado un manifiesto explicando cuantos esfuerzos hizo en 1847 por librar a Méjico de la invasion y triunfo de los anglo-americanos, a quienes considera como principales enemigos de su patria. Tambien se confirman las noticias de que los Estados Unidos enviaban masas de aventureros en auxilio de Comonfort. Tal era, segun las últimas noticias, el tristísimo estado de la república de Méjico.

—En 1857 se han importado en Bayona 2 269,200 kilogramos de carbon de piedra, procedentes de la costa de Cantabria.

#### Gaceta.

—SANTO ENTIERRO.—El Excmo. Ayuntamiento ha acordado que en la tarde del Viernes Santo salga la procesion del Santo Entierro con toda la pompa y magestad posibles. Ya ha sido nombrada la comision que ha de entender en este asunto, bajo la presidencia del Sr. Teniente 1.º de Alcalde D. Antonio Maria Tolodano.

—BENEFICIO.—Mañana tendrá lugar el de el Sr. Flores, primer actor y director de escena; egecutándose el drama titulado *Sancho Garcia*. Por esta buena eleccion, por las simpatias de que goza este aplicado actor, y por ser la última funcion hasta la próxima pascua, le auguramos un buen resultado, del que nos felicitaremos.

—PREVENCIONES.—En una reciente circular del Gobierno de esta provincia se han dirigido a los Ayuntamientos de la misma las reglas fijas a que deben atenderse para la formacion de los presupuestos municipales.

—SAN MARTIN.—Dentro de pocos dias se colocará un respaldo de hierro al tambor del paseo de San Martin, que hace años lo está reclamando para igualar con el que corresponde a la plaza del Gran Capitan.

—SECRETARIA.—El 19 del actual tomó posesion del destino de Secretario del Gobierno civil de la provincia de Jaen, nuestro amigo D. Ramon Villuendas, que ha desempeñado igual cargo en esta Capital.

—¿CUALES SON LAS CUATRO S. S. S. DE LOS

ENAMORADOS?—Sábio, solo, solícito y secreto.

Este dicho proverbial lo esplicó Luis Baraona en las *Lágrimas de Angelica*, de este modo:

Ciego ha de ser el fiel enamorado;

no se dice en su ley que sea discreto;

de cuatro eses dicen que está armado,

sábio, solo, solícito y secreto.

Sábio en servir y nunca descuidado,

solo en amar y a otra alma no sujeto,

solícito en buscar sus desengaños,

secreto en sus favores y sus daños.

—NOMBRAMIENTO.—Se ha expedido Real cédula para el ejercicio vicario de una escribania numeraria de Posadas a D. Diego Soldevilla.

—CADUCO.—Se ha declarado la caducidad de los derechos adquiridos a la mina de plomo titulada *Santa Margarita*, situada en Peñas Cabrera, término de Montoro.

—DEFUNCION.—A continuacion insertamos los apuntes necrológicos que publica el *Diario Mercantil* de Valencia, relativos al padre de nuestro querido amigo D. Justo Gonzalez Molada, Ingeniero civil de esta provincia. Dicen así:

«Ha fallecido en esta capital el coronel retirado D. Pedro Antonio Gonzalez, distinguido profesor de matemáticas y autor de algunos tratados que han sido adoptados como obras de texto en algunos colegios.

El señor Gonzalez, dedicado desde sus primeros años al estudio de las matemáticas, ha sido ya tiempo que gozaba de una envidiable reputacion como matematico consumado, debida a los apreciables conocimientos que en este ramo poseia, los cuales ha tenido ocasion de hacer públicos en los diversos cargos con que ha sido honrado durante su vida.

Encargado en su juventud por el director general interino de caballeria, el mariscal de campo D. Diego Ballesteros, de la direccion de la academia gratuita de matemáticas y fortificacion establecida en Dijon, depósito de oficiales españoles prisioneros de guerra, dió ya pruebas inequívocas de sus profundos conocimientos en aquella ciencia. De allí pasó como profesor de matemáticas, fortificacion, ataque y defensa de plazas, del colegio militar establecido en Gandia, donde continuó dando a conocer su especialidad en aquel ramo; pasando despues por Real orden de 25 de Abril de 1825 a desempeñar la plaza de profesor de matemáticas del real colegio general militar, donde prestó muy buenos y señalados servicios.

Como militar el señor Gonzalez ha prestado tambien a su pais algunos de verdadera importancia, ingresando en el ejército en clase de subteniente en 9 de Setiembre de 1805, y siendo hecho tres veces prisionero en la guerra de la independencia. Durante su larga carrera ha sabido grangearse el aprecio de sus gefes y compañeros de armas, y en los últimos dias de su vida ha bajado a la tumba rodeado del cariño de su familia y de sus amigos, así como de cuantas personas han tenido ocasion de apreciar sus buenas y excelentes cualidades.

#### COMUNICADO.

Sr Director del *Diario de Córdoba*.

Muy señor mio: yo tambien he sido perfectamente curado por el doctor Albony en el espacio de trece dias, de una fistula al ano, que padecia de mucho tiempo a esta parte, y que nada habia podido cicatrizar, apesar de haber sido operado dos veces: lo que deseo se haga público en obsequio de este acreditado profesor.

Vivo en la calle del Jurado Aguilar núm. 3.  
Córdoba 25 de Febrero de 1858.—*Marcos Gutiérrez*.

Hoy S. Baldomero, confesor... S. Baldomero fué cerrajero, y vivia con suma pobreza, dedicado á la oracion y lecturas piadosas.

Hoy reza la iglesia de Nra. Sra. de Guadalupe, con rito doble mayor y color blanco... JUBILEO CIRCULAR. Hoy en la iglesia de Capuchinos.

Mañana tendrán comunión general los asociados á la corte de Maria en la Iglesia de S. Pablo como se acostumbra en los últimos dias de cada mes.

Los asociados á la Corte de Maria visitarán hoy la imagen de Nra. Sra. del Socorro, en su hermita.

Boletín Mercantil

MERCADOS

Bolsa de Madrid del 25 de Febrero. 3 por 100 consolidado á 59,15 y el diferido á 27,05.

Precios del trigo y cebada en la Alhondiga de Córdoba y fuera de aquel establecimiento, desde las 12 de la tarde del día 25 á igual hora del 26 de Febrero.

ALHONDIGA

Table with 2 columns: Trigo, Cebada no hubo venta. Prices listed in two columns.

FUERA DE LA ALHONDIGA

Table with 2 columns: Trigo, Cebada no hubo venta. Prices listed in two columns.

Sevilla. Trigo en la Alhondiga de 38 á 53. Cebada de 26 á 30. Aceite en la Calzada á 34, para consumo á 42.

Malaga. Trigo de 38 á 66. Cebada de 18 á 27. Maiz de 34 á 38. Garbanzos de 76 á 115. Habas de 48 á 60. Yeros á 50. Alpiste de 100 á 112. Aceite á 36.

Granada. Trigo de 52 á 59 rs. Cebada de 29 á 32. Habas de 46 á 50.

CORREOS

Madrid y su carrera. Debe llegar diariamente á las 4 y 25 minutos de la mañana. Debe salir todos los dias á las 6 de la tarde.

Malaga, Granada y su carrera. Antequera, Benamey, Lucena, Priego, Utrera, Baena, Castro del Rio, Montilla, Puente Genil, Aguilera, Fernan Nuñez, Rambla y Montemayor. Entra todos los dias á las 3 de la mañana. Se despacha todos los dias a las 12 y 1/2 del dia.

La Sierra por Espiel. Entra todos los Lunes, Miercoles y Sabados á las 6 de la tarde, y sale los Domingos, Martes y Jueves á las 11 de la mañana. Lleva la correspondencia de Pozoblanco y su carrera, de Fuenteovejuna y la suya y la de Obispo Villaviciosa, Villaharta y Villanueva del Rey.

TRASPORTES

Carruajes de Córdoba á Madrid, de la propiedad de D. José Maria Amo. En su despacho calle de la Sillera num. 6 se admiten toda clase de arrobos y asientos a precios convencionales.

LA ANDALUZA. Esta noche diligencia para viajes á Lugo. TODOS LOS DIAS. Saldrá de Córdoba a las 8 de la mañana. Se despacha en el Parador del Sol y los precios de sus asientos de 1.º de Diciembre inmediato serán los siguientes.

Table with 2 columns: De Córdoba á Bna Int. Destinations: Cuesta del Espino, Fernan Nuñez, Montemayor, Porlichuelo, Montilla, Aguilera, Monturque, Lucena. Prices listed.

DILIGENCIAS DEL CORREO ENTRE CORDOBA Y LUCENA. Desde 1.º de Diciembre proximo hace sus expediciones saliendo de esta ciudad a las 12 1/2 del dia, guardando las horas de itinerario del Correo. La administracion se halla establecida en la carrera del Puente num. 24 y 25 a cargo de D. José Muñoz.

PRECIOS DE LOS ASIENTOS

Table with 2 columns: De Córdoba á Bna Int. Destinations: Cuesta del Espino, Fernan Nuñez, Montemayor, Porlichuelo, Montilla, Aguilera, Monturque, Lucena. Prices listed.

LA NUEVA SEVILLANA. En las mismas condiciones de admisión que las anteriores, y en los puntos de su carrera a precios convencionales.

AVISOS

RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA CAPITAL

Terminados los trabajos de la contribucion territorial y subsidio en el dia de ayer, he creído de mi deber manifestar á los Sres. contribuyentes que desde el dia de mañana 19 del actual, estará abierta la oficina de recaudacion por mañana y tarde para los que quieran verificar sus pagos, que podrán hacerlo sin pagar costas hasta el dia 1.º de Marzo; empezando mis agentes las parroquias el 27 á domicilio, al viéndose que solo irán una vez. Córdoba 18 de febrero de 1858. El recaudador, Miguel Perez Galmayo.

PIANISTA. El joven pianista D. Mariano Bravo que toca en el café de S. Fernando de esta ciudad, dará lecciones de solfeo, piano y flauta, á quien gustare valerse de sus conocimientos. Vive calle del Liceo, num. 122.

PERDIDA. El Domingo 21 del actual se ha extraviado en la parroquia de S. Nicolás de la Villa un paraguas con puño blanco, fondo negro y cenefa encarnada. La persona que lo hubiese encontrado se servirá entregarlo en la redaccion de este periódico y se le gratificará.

PERDIDA. En la mañana del 20 se ha extraviado hacia la parroquia de la Catedral un galgo verdino, con el hocico, la punta del rabo y los cuartos pies blancos. La persona que se lo hubiese encontrado ó su piese su paradero se servirá avisarlo en la calle de Sta. Ana num. 9 y se le gratificará.

VENTA. En el término de la villa de Espejo se venden varias suertes de olivar de dominio particular: en ellas hay una conocida con el nombre de Vna de Correo, que tiene ademas de los olivos dos fanegas y media de tierra calma. La persona que guste interesarse en su adquisicion en una ó en todas juntas, en la calle Panaderia num. 20 frente al convento de las Doñas darán razon.

SUSCRIPCIONES. Se suscribe á cuenta de deuda del personal contra el Estado tomando esta tipo doble del que tenga en la Bolsa de Madrid el dia que se entregue, á las dos obras Coleccion de Cánones y de todos los Concilios de la Iglesia de España y de América y Sacrosanto ecuménico y general Concilio de Trento, por D. Juan Tejada y Ramirez, individuo correspondiente de la Real Academia de la Historia, de las de Buenas letras de Sevilla y Barcelona, Caballero Comendador de la Real y distinguida órden de Carlos III; segundo de mérito notablemente mejorada. Tomadas de este modo cuestan la mitad de su precio. La coleccion de Cánones vale 690 rs. y 140 el Concilio de Trento: pueden tomarse ambas ó una sola.

La administracion de estas obras se encargará de recoger los créditos que contra el Estado tengan los Sres. Suscritores, y de remitirles el papel que reciba, ó bien venderlo si así lo mandan. Tambien admitirá estos encargos, aunque sean hechos por los que no se suscriban. Al efecto autorizarán al autor, según modelo de la Gaceta de 28 de Febrero de 1836. Las personas que hayan adquirido estos créditos por herencia ó por cualquier otro título, ademas de la autorizacion en la forma municipal la remitirán los documentos necesarios para legitimar la procedencia. Los que ya tengan recogido el papel, podrán enviar el todo para enagenarlo, ó lo suficiente para el pago de las obras. Madrid calle Santa Maria num. 10.

COLOCACION. Antonio José Devul y Soto desea encontrar colocacion para una de cámara, mayor domo, sobrestante de obras, ú otra análoga. Tambien da lecciones de piano. Tiene quien lo abone. Vive en la calle Siete revuelta de Santiago num. 23.

VENTA. Se vende ó arrienda una escribania numeraria de esta capital, de propiedad particular y libre de toda carga y gravamen, por el procurador que vive en la Puerta del Perdon, num. 43.

VENTA. Se venden las siguientes máquinas para la elaboración de panes: Un diablo para la primera operacion de la lana que costó 3000 rs., en 1500.

Siete tornos de la 60 husos, para brazo que costaron 1500 rs., en 750.

Una máquina emborradora, con cartas de metal, que costó 10,000 rs., en 6000.

Una máquina con aparato de 30 hilos con cartas en buen uso, que costó 11,000 reales, en 8000.

Un torno de 40 husos, para hilar en basto que costó 3000 rs., en 1000.

Una cepilladora de madera, que costó 2000 rs., en 1000.

Todas estas en muy buen uso, y en esta redaccion se dirá el paradero de ellas.

VENTA. Se desea vender un pedazo de tierra calma de 5 céntimos y medio, y un olivar de 41 pies en término y rueda de la ciudad de Montilla, el olivar al sitio del Salazar y la tierra al sitio de Guadalupe. Lo vende su dueño Pedro Pedregosa, que vive en Córdoba, calle de Montero num. 17.

TEATRO

Funcion extraordinaria para hoy. Ultima representacion, á beneficio de D. Margarita Ossorio. La comedia en 3 actos, La boia de Nive. El baile nombrado: La flor Granadina ó una fiesta en la Alhambra. Terminando con la pieza nominada: El Maestro de Baile. A las siete y media. A 3 rs.

Por lo no firmado en las secciones anteriores. J. MARTINEZ. CORDOBA. 1858. Imprenta y Litografía de D. Fausto Garcia Peña, Editor.